

Fernández, 07 de junio de 2.006

ORDENANZA N: 767//06

VISTO:

Que reunidos en Sesión Ordinaria el día 06 de junio de 2006 los miembros del Honorable Concejo Deliberante para tratar, entre otros, el Proyecto de Ordenanza elaborado por Comisiones Conjuntas del Cuerpo, en base a documentación presentada por Vecinos de la ciudad de Fernández.

Y,

CONSIDERANDO:

Que hubo acuerdo en lo presentado.

POR ELLO , EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ART. N: 1-Modifícase la Ordenanza N: 743/05, la que quedará redactada de la siguiente manera: INC. A) Impónese el nombre de “ Barrio Juan Pablo II” al sector de manzana y cuadras ubicada entre las calles: Sargento Cabral, General Taboada, Dorego y Martín Fierro de nuestra ciudad, quedando excluída la manzana que comprende al “Barrio José Hernández”. – INC. B) Impónese el nombre de “Barrio Los Inmigrantes” al sector comprendido entre las calles: Libertad, Sargento Cabral, Dorrego y Martín Fierro de nuestra ciudad.

ART. N: 2- Modifícase el Artículo 2º- el que quedará redactado de la siguiente manera: “Procédase a comunicar a la Oficina de Catastro Municipal”.

ART. N:3- Comuníquese, publíquese, archívese.


ELIDA MARINA QUIROGA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Fernández




Dr. EUCIO RICARDO SUAREZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE FERNANDEZ